



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 24 de Enero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 22-000256-001 de fecha 17.01.23, la Nota Informativa N°261-2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA de fecha 28.09.22 de la Jefatura de la Unidad de Economía, la Nota Informativa N°002-2023-OAD-UEC-HSJL de fecha 04.01.23 de la Jefatura de la Unidad de Economía, la Nota Informativa N°044-2023-URH-OAD-HSJL/MINSA de fecha 13.01.23 de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, la Nota Informativa N°10-2023-OAD-HSJL de fecha 13.01.23.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante el Informe Técnico N° 1011- 2018-SERVIR/GPGSC señala que a través de la designación temporal de funciones un servidor CAS, en adición de sus funciones, desempeñe las funciones de un puesto de directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante;

Que, en esa misma línea mediante Informe Técnico N°000445-2021-SERVIR-GPGSC(31.03.21) señala que "(...) la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración no genera el derecho al pago diferencial o del plazo establecido en el CAS , siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios, en consecuencia es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas , específicas y coyunturales de la entidad (...)"

Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;"

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente designar al servidor C.P.C Cesar David Perez Cañihua como contador general de la Unidad para que desempeñe las funciones como Contador General de la Unidad Ejecutora N°049-1216 para las firmas de los Estados Financieros del Hospital San Juan de Lurigancho;

Con las visaciones de la Jefatura de la Oficina de Administración, de la Jefatura de la Unidad de Economía y de la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica

De conformidad con las normas contenidas en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aceptar la renuncia del C.P.C Frey Frider Castañeda Advincula como contador general de la Unidad Ejecutora N°049-1216 para las firmas de los estados financieros del Hospital San Juan de Lurigancho dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar con eficacia anticipada al 28 de setiembre de 2022, al C.P.C Cesar David Perez Ccañihua como contador general de la Unidad Ejecutora N°049-1216 para las firmas de los estados financieros del Hospital San Juan de Lurigancho por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 133-2022-DE-HSJL/MINSA de fecha 01.06.22 y demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución:
- () Dirección Ejecutiva
 - () Equipo de Asesoría Jurídica
 - () Oci
 - () Administración
 - () Transparencia
 - () Interesados
 - () Legajo
 - () Archivo

**MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 21447 - R.N.E. 22957



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

04/01/2023 10:48:23
HSJL-UE-cbolo
Página 1 de 1



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 23-000256-001 /
N° Documento: 002-2023-OAD-UEC-HSJL Operador: HSJL-UE-cbolo
Fecha Registro: 04/01/2023 10:47
Interesado: UE-PEREZ CCAÑIHUA CESAR DAVID
Asunto: ACTO RESOLUTIVO DE CONTADOR GENERAL AL C.P.C CESAR DAVID PEREZ CCAÑIHUA

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OA-MEDRANO VALVERDE GERMAN	NORM	2,6	04/01/2023	UE-PEREZ CCAÑIHUA CESAR DAVID
2	RR.NH	N	2,6	04/01/23	
3	CTAS	N	2,6	04/01/23	
4	Administración		2,6	13/01/23	
5	Asesoría Legal	N	2,6	13/01/23	
6	Dirección	N	2,6	17/01/23	
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 06. Por Corresponderle
- 11. Archivar
- 02. Atención
- 07. Para Conversar
- 12. Acción Inmediata
- 03. Su Conocimiento
- 08. Acompañar Antecedente
- 13. Prepare Contestación
- 04. Opinión
- 09. Según Solicitado
- 14. Proyecto Resolución
- 05. Informe y Devolver
- 10. Según lo coordinado
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
	RD N° 25-2023

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 25.-2023-EAJ-HSJL-DIRIS-LC-MINSA

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : EXP: 23-000256-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 23 de Enero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"DESIGNAR al C.P.C CESAR DAVID PEREZ CCAÑIHUA CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL 28 DE SETIEMBRE DEL 2022 COMO CONTADOR"** durante el año fiscal 2022 y 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el presente el proyecto de la Resolución Directoral, para la firma correspondiente y seguir con los trámites administrativos.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente

Abog. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ VARGAS
REG. CAL N°70089
Coordinador del Equipo de Asesoría Jurídica



NOTA INFORMATIVA N° 10 - 2023- OAD-HSJL

A : ABOG MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS.
Coordinación de Asesoría Jurídica

Asunto : ACTO RESOLUTIVO.

Referencia : NOTA INFORMATIVA N° 044 -URH-OAD- HSJL/MINSA

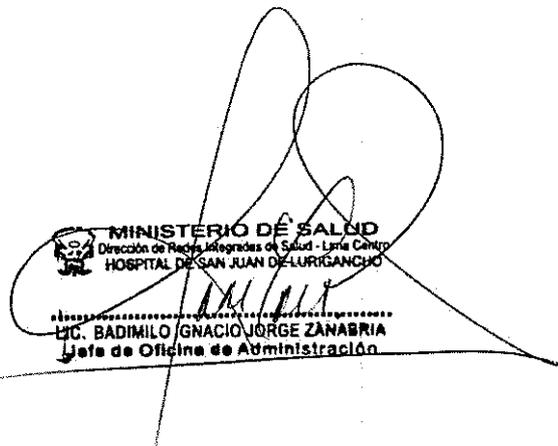
Fecha : San Juan de Lurigancho, 13 de enero del 2023.

Tengo a bien saludarlo cordialmente, a la vez remitir adjunto el Expediente sobre el acto resolutivo para la designación del cargo de contador general al C.P.C. CESAR DAVID PEREZ CCAÑIHUA.

Por lo tanto, se solicita emitir el Acto Resolutivo a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, quedo de Usted

Atentamente.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

.....
LIC. BADIMILO GNACIO JORGE ZANABRIA
Jefe de Oficina de Administración

Folios (14)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres Y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República de Perú"

M

NOTA INFORMATIVA N°044-2023-URH-OAD-HSJL/MINSA

A : LIC. ADM. BADIMILO JORGE ZANABRIA
Jefe de la Oficina de Administración

ATENCION : Abg. MARCO FERNANDEZ VARGAS
Coordinador@ equipo de Asesoría Jurídica

ASUNTO : REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA : Nota Informativa N°002-2023-OAD-UEC-HSJL
Expediente: N° 23-000256-001
Expediente: N° 22-022936-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 13 de Enero del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención a los documentos de las referencias, se remite dichos documentos los cuales deberán hacer atendido por su despacho a cargo, a la brevedad posibles ya que el servidor lo solicita.

Se informa para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. GERMAN MEDRANO VALVERDE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



GMV/jlln
C.c. Archivo



PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la Republica del Peru"

NOTA INFORMATIVA N° 002 -2023-OAD-UEC-HSJL

A : Lic. GERMAN MEDRANO VALVERDE
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Acto resolutivo de contador general a C.P.C. Cesar David Perez Ccañihua

Referencia : NOTA INFORMATIVA N° 261-2022-OAD-UEC-HSJL
Expediente N° 22-22936-001

Fecha : San Juan de Lurigancho, 04 de enero 2023

Sirva el presente para saludarlo cordialmente a la vez hacerle de su conocimiento que con NOTA INFORMATIVA N° 261-2022-OAD-UEC-HSJL, de fecha 29 de setiembre de 2022 la jefatura de Economía solicitó acto resolutivo para la asunción del cargo de contador general al C.P.C. CESAR DAVID PEREZ CCAÑIHUA.

Que a la fecha no ha sido atendido dicho requerimiento motivo por el cual se solicita de manera **URGENTE** el acto resolutivo con eficacia anticipada al 28 de setiembre del 2022 siendo necesario para la firma de los estados financieros que se envían al MINSA.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,

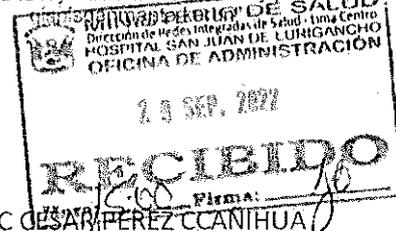

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

.....
C.P.C. CESAR DAVID PEREZ CCAÑIHUA
Jefe de la Unidad de Economía





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watun iskay pachak watañam"



NOTA INFORMATIVA N° 261 -2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA

A : ECO. LUIS ENRIQUE RONQUILLO SOTO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

ASUNTO : PROPOCISION DEL NUEVO CONTADOR GENERAL AL CPC CESAR PEREZ CCAÑIHUA

- REFERENCIAS :**
- 1) SOLICITUD DE RENUNCIA DEL EX CONTADOR CPC FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA.
 - 2) MEMORANDUM N° 293-2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA
 - 3) MEMORANDUM N° 294-2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA

FECHA : 28 DE SETIEMBRE DEL 2022

Por medio del presente me dirijo a UD., para hacer de su conocimiento, que el CPC FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA renunció al cargo de CONTADOR GENERAL del Hospital San Juan de Lurigancho el día 27 de setiembre del presente año, que la Jefatura de Economía acepto dicha renuncia y con documento del MEMORANDUM N° 293-2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA Cesó el Cargo de Contador General el día 28 de setiembre del 2022.

Que, teniéndose la R.D. N° 133-2022-DE-HSJL/MINSA, con fecha 05 de julio del 2022 asumió como Contador General del Hospital San Juan de Lurigancho el CPC FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA y con Memorándum N° 293-2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA la Jefatura de Economía Cesa en el Cargo de Contador General del Hospital San Juan de Lurigancho con fecha 28 de setiembre del 2022.

Que, por necesidad de servicio en tiempo oportuno la Jefatura de Economía propuso el Cargo de Contador General del Hospital San Juan de Lurigancho al personal Cas Técnico Administrativo Cesar Pérez Ccañihua, que el mencionado personal tiene el Grado Académico de Contador Público Colegiado.

POR LO EXPUESTO:

LA JEFATURA DE ECONOMIA SOLICITA ACTO RESOLUTIVO PARA LA ASUNCION DEL CARGO DEL CONTADOR PUBLICO COLEGIADO SR. CESAR PEREZ CCAÑIHUA EL CARGO DE CONTADOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO A PARTIR DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL 2022 CON EFICACIA.

Esperando su amable atención al presente, quedo de usted

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

.....
LIC. ADM. DAMIÁN I. JORGE ZANABRIA
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA

C.C. CPC CESAR PEREZ CCAÑIHUA
ARCHIVO.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Juan de Lurigancho, 27 de Setiembre del 2022.

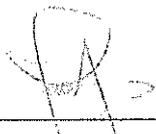
ASUNTO: RENUNCIA

LIC. BADIMILO, JORGE ZANABRIA
Jefe de la Unidad de Economía
Hospital de San Juan de Lurigancho

Yo, FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA, identificado con DNI N° 43389585, como Técnico Administrativo en la Unidad de Economía del Hospital de San Juan de Lurigancho condición de Régimen CAS, respetuosamente me presento y expongo:

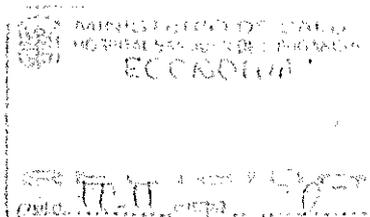
Que actualmente, desempeñándome en la Unidad de Economía como Técnico Administrativo con el cargo de Coordinador del Equipo de Ejecución Presupuestal del HSJL, con RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°146-2022-URH-OAD-HSJL/MINSA, como personal Cas Administrativo, que por motivos muy estricto personales, presento mi carta de **RENUNCIA** como Coordinador del Equipo de Ejecución Presupuestal del Hospital San Juan de Lurigancho.

Atentamente,



CASTAÑEDA ADVINCULA FREY FRIDER
DNI. 43389585

C.c/Archivo





Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 20 de mayo de 2022

VISTO: El Expediente 22-008888-001, que contiene el Nota Informativa N° 101-2022-OAD-UEC-HSJL emitido por el Jefe de la Unidad de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC (31.mar.2021) señala que "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (...);

Que, con Resolución Directoral N° 073- 2012 - DE-HSJL-DISA-IV-LE de fecha 09 de marzo del 2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Órgano de Control Institucional, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Gestión de Calidad, Oficina de Administración, Unidad de Docencia e Investigación, Unidad de Seguros, Unidad de Estadísticas e Informática del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, con Resolución Directoral N° 055-2022-DE-HSJL/MINSA, de fecha 18 de marzo de 2022, se da término a la asignación de funciones como Coordinador del Equipo de Ejecución Presupuestal al servidor Misael Concordio Herrera Ramos, cargo Auxiliar Administrativo I, nivel SAD, del Hospital San Juan de Lurigancho, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2022;

Que, mediante documento del visto, de fecha 20 de abril de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Economía asigna funciones como Coordinador del Equipo de Ejecución Presupuestal al servidor Frey Frider Castañeda Advincula, cargo Técnico Administrativo, contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios, con eficacia anticipada al 29 de marzo del 2022;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala la eficacia anticipada del acto administrativo, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



10

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachek Watan; iskay pachek walañem qispisqamanta karun"

MEMORÁNDUM N° 293 -2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA

A : TCO. ADM. FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA
PERSONAL REGIMEN CAS ADMINISTRATIVO

ASUNTO : CESE DE SUS FUNCIONES DE CONTADOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO.

REFERENCIA : 1) SOLICITUD DE RENUNCIA AL CARGO DE CONTADOR GENERAL DEL HOSPITAL
2) RESOLUCION DIRECTORAL N° 133-2022-DE-HSJL/MINSA.

FECHA : 28 DE SETIEMBRE DEL 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, para comunicarle que se recibió su solicitud de RENUNCIA al cargo de Contador General del Hospital San Juan de Lurigancho, con fecha 27 de setiembre del 2022.

Que, teniéndose la RESOLUCION DIRECTORAL N° 133-2022-DE-HSJL/MINSA, que con fecha 05 de Julio del 2022, la Jefatura CESA en su cargo de Contador General del Hospital San Juan de Lurigancho por los motivos expuestos en su solicitud.

POR LO EXPUESTO:

LA JEFATURA DE ECONOMIA ACEPTA SU RENUNCIA AL CARGO DE CONTADOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO CESANDO SU CARGO EL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL 2022.

Que, así mismo se agradece su profesionalismo de Contador General en la Unidad de Economía por la entrega de trabajo con eficiencia y responsabilidad siempre presentando óptimamente las informaciones financieras y presupuestales en tiempo oportuno al Ministerio de Salud.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Handwritten signature]
OFICINA DE ECONOMIA
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
JEFATURA DE ECONOMIA
MIGUEL ZABARRIA
JEFATURA DE ECONOMIA

[Handwritten notes]
Pasa a
28/09/22
JEFATURA DE ECONOMIA
MIGUEL ZABARRIA

C.C: OFICINA DE ADMINISTRACION.
ARCHIVO.

MEMORÁNDUM N° 294 -2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA

A : TCO. ADM. CESAR PEREZ CCAÑIHUA
PERSONAL REGIMEN CAS ADMINISTRATIVO

ASUNTO : ENCARGO DE NUEVAS FUNCIONES DE CONTADOR GENERAL DEL HOSPITAL
SAN JUAN DE LURIGANCHO EN ADICION A SUS FUNCIONES.

FECHA : 28 DE SETIEMBRE DEL 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, para comunicarle que por NECESIDAD DE SERVICIO a partir de la fecha se hará cargo de Contador General del Hospital San Juan de Lurigancho, teniéndose en cuenta que usted es CONTADOR PROFESIONAL COLEGIADO que actualmente está contratado bajo el régimen del personal CAS Técnico Administrativo.

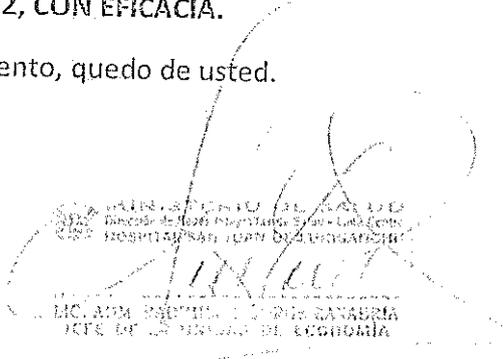
Que, así mismo usted recibirá el cargo del Ex Contador General CPC FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA, conforme a las normas vigentes actuales.

POR LO EXPUESTO:

LA JEFATURA DE ECONOMIA LE ENCARGA LAS FUNCIONES DE CONTADOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO EN ADICION A SUS FUNCIONES PARTIR DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL 2022, CON EFICACIA.

Esperando su cumplimiento, quedo de usted.

Atentamente,


MC. ADM. BEATRIZ C. DE LA ROSA CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMIA

C.C. EX - CONTADOR GENERAL DEL HSJL FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA
OFICINA DE ADMINISTRACION.
ARCHIVO.

08

URGENTE



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

28/09/2022 17:06:17
HSJL-UE-vmiranda
Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 22-022936-001 /
N° Documento: 261-2022-OAD-UEC-HSJLL/MINSA Operador: HSJL-UE-vmiranda
Fecha Registro: 28/09/2022 17:01
Interesado: UE-JORGE ZANABRIA BADIMILO IGNACIO
Asunto: PROPOCISIÓN DEL NUEVO CONTADOR GENERAL AL CPC CESAR PEREZ CCAÑIHUA

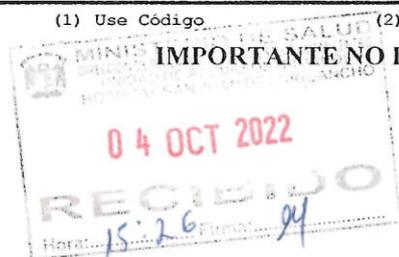
N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OA-RONQUILLO SOTO LUIS ENRIQUE	NORM	2,6	28/09/2022	UE-JORGE ZANABRIA BADIMILO IGNACIO-CARGO A MODIFICAR
2	Secretaria	N	2,6	28/09/22	OAD
3	Dirección Ejecutiva	N	2,6	29/09/22	OAD
4	Jurisdic. Abay Trito		3,6	03/10/2022	
5	RRHH - Lic Medrano		2,6	4/10/2022	
6	ETA E		2,6	17/10/22	
7	RR.HH. Lic. Medrano		2,6	19/10/22	
8	ETA E		2,6	20/10/22	
9					
10					
11					
12					



RECIBIDO
19 Oct 2022
10:27am

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Projecte Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	NOTA INFORMATIVA N°261 Proyectar Nota Inf. a Dirección Ejecutiva para dicto Resolutorio
5	por. Corresponder. a la Oficina de Recursos Humanos





of

San Juan de Lurigancho, 30 de setiembre 2022

NOTA INFORMATIVA N° 140 - 2022- OAD-HSJL

Señor : **M.C. PAJUELO KOQUI LEONCIO FREDDY**
Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho.

Atención : **ABOG. GIOVANNA TTITO HUARHUA**
Coordinación de Asesoría Jurídica

Asunto : **ACTO RESOLUTIVO.**

Referencia : **NOTA INFORMATIVA N° 261-2022-OAD-UEC/MINSA**

Tengo a bien saludarlo cordialmente y a la vez por medio de la presente manifestarle que la **UNIDAD DE ECONOMIA** mediante el documento de la referencia, solicita **ACTO RESOLUTIVO**, para la asunción de contador público colegiado **Sr. Cesar Pérez Ccañhua** el cargo de **CONTADOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO** a partir del día 28 de septiembre del 2022.

En ese sentido, se solicita a su Despacho, disponer a quien corresponda emitir el **ACTO RESOLUTIVO**, para seguir con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



Econ. LUIS ENRIQUE RONQUILLO SOTO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
C.E.H. 0144





05



NOTA INFORMATIVA N° 261 -2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA

A : ECO. LUIS ENRIQUE RONQUILLO SOTO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

ASUNTO : PROPOCISION DEL NUEVO CONTADOR GENERAL AL CPC CESAR PEREZ CCAÑIHUA

REFERENCIAS : 1) SOLICITUD DE RENUNCIA DEL EX CONTADOR CPC FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA.
 2) MEMORANDUM N° 293-2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA
 3) MEMORANDUM N° 294-2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA

FECHA : 28 DE SETIEMBRE DEL 2022

Por medio del presente me dirijo a UD., para hacer de su conocimiento, que el CPC FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA renunció al cargo de CONTADOR GENERAL del Hospital San Juan de Lurigancho el día 27 de setiembre del presente año, que la Jefatura de Economía acepto dicha renuncia y con documento del MEMORANDUM N° 293-2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA Cesó el Cargo de Contador General el día 28 de setiembre del 2022.

Que, teniéndose la R.D. N° 133-2022-DE-HSJL/MINSA, con fecha 05 de julio del 2022 asumió como Contador General del Hospital San Juan de Lurigancho el CPC FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA y con Memorándum N° 293-2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA la Jefatura de Economía Cesa en el Cargo de Contador General del Hospital San Juan de Lurigancho con fecha 28 de setiembre del 2022.

Que, por necesidad de servicio en tiempo oportuno la Jefatura de Economía propuso el Cargo de Contador General del Hospital San Juan de Lurigancho al personal Cas Técnico Administrativo Cesar Pérez CCañihua, que el mencionado personal tiene el Grado Académico de Contador Público Colegiado.

POR LO EXPUESTO:

LA JEFATURA DE ECONOMIA SOLICITA ACTO RESOLUTIVO PARA LA ASUNCION DEL CARGO DEL CONTADOR PUBLICO COLEGIADO SR. CESAR PEREZ CCAÑIHUA EL CARGO DE CONTADOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO A PARTIR DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL 2022 CON EFICACIA.

Esperando su amable atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
 Dirección de Redes Integradas de Salud - Zona Centro
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
 LIC. ADM. BADIMILO R. JORGE ZANABRIA
 JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA

C.C. CPC CESAR PEREZ CCAÑIHUA
 ARCHIVO.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Juan de Lurigancho, 27 de Setiembre del 2022.

ASUNTO: RENUNCIA

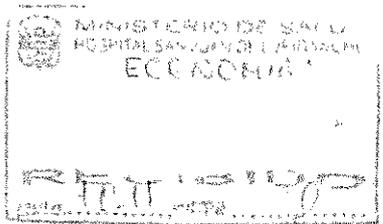
LIC. BADIMILO, JORGE ZANABRIA
Jefe de la Unidad de Economía
Hospital de San Juan de Lurigancho

Yo, FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA, identificado con DNI N° 43389585, como Técnico Administrativo en la Unidad de Economía del Hospital de San Juan de Lurigancho condición de Régimen CAS, respetuosamente me presento y expongo:

Que actualmente, desempeñándome en la Unidad de Economía como Técnico Administrativo con el cargo de Coordinador del Equipo de Ejecución Presupuestal del HSJL, con RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°146-2022-URH-OAD-HSJL/MINSA, como personal Cas Administrativo, que por motivos muy estricto personales, presento mi carta de **RENUNCIA** como Coordinador del Equipo de Ejecución Presupuestal del Hospital San Juan de Lurigancho.

Atentamente,

CASTAÑEDA ADVINCULA FREY FRIDER
DNI. 43389585



C.c/Archivo



Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 20 de mayo de 2022

VISTO: El Expediente 22-008888-001, que contiene el Nota Informativa N° 101-2022-OAD-UEC-HSJL emitido por el Jefe de la Unidad de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC (31.mar.2021) señala que "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (...);

Que, con Resolución Directoral N° 073-2012 - DE-HSJL-DISA-IV-LE de fecha 09 de marzo del 2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Órgano de Control Institucional, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Gestión de Calidad, Oficina de Administración, Unidad de Docencia e Investigación, Unidad de Seguros, Unidad de Estadísticas e Informática del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, con Resolución Directoral N° 055-2022-DE-HSJL/MINSA, de fecha 18 de marzo de 2022, se da término a la asignación de funciones como Coordinador del Equipo de Ejecución Presupuestal al servidor Misael Concordio Herrera Ramos, cargo Auxiliar Administrativo I, nivel SAD, del Hospital San Juan de Lurigancho, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2022;

Que, mediante documento del visto, de fecha 20 de abril de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Economía asigna funciones como Coordinador del Equipo de Ejecución Presupuestal al servidor Frey Frider Castañeda Advíncula, cargo Técnico Administrativo, contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios, con eficacia anticipada al 29 de marzo del 2022;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala la eficacia anticipada del acto administrativo, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watán: Iskay pachak watañam
dispisqamanta karun"

MEMORÁNDUM N° 293 -2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA

A : TCO. ADM. FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA
PERSONAL REGIMEN CAS ADMINISTRATIVO

ASUNTO : CESE DE SUS FUNCIONES DE CONTADOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO.

REFERENCIA : 1) SOLICITUD DE RENUNCIA AL CARGO DE CONTADOR GENERAL DEL HOSPITAL
2) RESOLUCION DIRECTORAL N° 133-2022-DE-HSJL/MINSA

FECHA : 28 DE SETIEMBRE DEL 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, para comunicarle que se recibió su solicitud de RENUNCIA al cargo de Contador General del Hospital San Juan de Lurigancho, con fecha 27 de setiembre del 2022.

Que, teniéndose la RESOLUCION DIRECTORAL N° 133-2022-DE-HSJL/MINSA, que con fecha 05 de Julio del 2022, la Jefatura CESA en su cargo de Contador General del Hospital San Juan de Lurigancho por los motivos expuestos en su solicitud.

POR LO EXPUESTO:

LA JEFATURA DE ECONOMIA ACEPTA SU RENUCIA AL CARGO DE CONTADOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO CESANDO SU CARGO EL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL 2022.

Que, así mismo se agradece su profesionalismo de Contador General en la Unidad de Economía por la entrega de trabajo con eficiencia y responsabilidad siempre presentando óptimamente las informaciones financieras y presupuestales en tiempo oportuno al Ministerio de Salud.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
M. J. RAMÍREZ, DINA ZANABRIA
JEFATURA DE ECONOMIA
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

C.C. OFICINA DE ADMINISTRACION.
ARCHIVO.

[Firma manuscrita]
25/09/22
12:43:20
T. J. RAMÍREZ

Siempre
con el pueblo



MEMORÁNDUM N° 294 -2022-OAD-UEC-HSJL/MINSA

A : TCO. ADM. CESAR PEREZ CCAÑIHUA
PERSONAL REGIMEN CAS ADMINISTRATIVO

ASUNTO : ENCARGO DE NUEVAS FUNCIONES DE CONTADOR GENERAL DEL HOSPITAL
SAN JUAN DE LURIGANCHO EN ADICION A SUS FUNCIONES.

FECHA : 28 DE SETIEMBRE DEL 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, para comunicarle que por NECESIDAD DE SERVICIO a partir de la fecha se hará cargo de Contador General del Hospital San Juan de Lurigancho, teniéndose en cuenta que usted es CONTADOR PROFESIONAL COLEGIADO que actualmente está contratado bajo el régimen del personal CAS Técnico Administrativo.

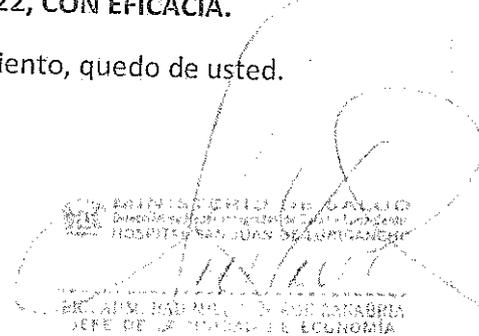
Que, así mismo usted recibirá el cargo del Ex Contador General CPC FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA, conforme a las normas vigentes actuales.

POR LO EXPUESTO:

LA JEFATURA DE ECONOMIA LE ENCARGA LAS FUNCIONES DE CONTADOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO EN ADICION A SUS FUNCIONES PARTIR DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DEL 2022, CON EFICACIA.

Esperando su cumplimiento, quedo de usted.

Atentamente,


Dpto. de Asesoría Técnica y Control de Gestión
Dirección de Asesoría Técnica y Control de Gestión
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

RICARDO HUAMANÍ
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA

C.C. EX - CONTADOR GENERAL DEL HSJL FREY FRIDER CASTAÑEDA ADVINCULA
OFICINA DE ADMINISTRACION.
ARCHIVO.